



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (IAIP)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°01-2023-DFEP-IAIP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3767/2023/TSC

Abogado

Hermes Omar Moncada

Comisionado Presidente

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°01-2023-DFEP-IAIP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en su liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto de Acceso a la Información Pública, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 170-2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, se creó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que da vida al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como un órgano desconcentrado de la administración pública con independencia operativa, decisonal y presupuestaria; con el propósito de contribuir al desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Transparencia, para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El IAIP, ha definido como su “Misión”, garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública y protección de datos, promoviendo la Transparencia y Rendición de Cuentas para contribuir al combate de la corrupción.

El Plan Operativo Anual del IAIP, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de un (1) objetivo estratégico orientado a mejorar la accesibilidad de la información por medio de mecanismos innovadores de divulgación y promoción, tendiente a incrementar el número de personas que accedan a la información, además cuatro (4) objetivos operativos orientados a: atender los expedientes con recurso de revisión; de denuncias; y de solicitudes varias, así como verificar los Portales de Transparencia de las instituciones obligadas, capacitar a los diversos sectores de la sociedad sobre la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública (LTAIP) y finalmente coordinar el Instituto con sus respectivos controles.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:

- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°4: “Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo”, y con la Meta 4.5: Situar a Honduras en el último percentil del índice de Control de la Corrupción, que mide el Banco Mundial.
- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°17: “Lograr un Estado más efectivo y transparente en la entrega de servicios y el uso de recursos públicos”.
- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a



la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; particularmente a la Meta 10: “Garantizar el derecho fundamental de las personas de los diferentes sectores de la sociedad, al Acceso a la Información Pública y Protección de Datos”.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales durante el período fiscal 2022, el IAIP estructuró un (1) programa institucional, en donde se definió **un (1) producto final que representa la emisión de regulaciones para garantizar a la población el acceso a la información pública y protección de datos**; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Control de Acceso a la Información Pública	1	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Período Fiscal 2022.

EL PROGRAMA DE CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Regula y supervisa los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública a fin de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública. El resultado a nivel de producto final mediante el cual se mide este programa fue **la emisión de 578 resoluciones** de respuesta solicitadas ante el Pleno de Magistrados del IAIP.

Las resoluciones están dirigidas a personas para garantizarles el derecho a la información pública, y otras son enviadas a las Instituciones obligadas para regular y supervisar los procedimientos de protección, clasificación y custodia de la información pública. A continuación, el detalle por el tipo de resolución emitida:

- **334 resoluciones por sanciones administrativas**, derivada de infracciones, mismas que resultaron de amonestación, suspensión, cesantía o despido del cargo y multas.
- **194 resoluciones derivadas de recursos de revisión**, es un recurso extraordinario como medio de impugnación ante una sentencia judicial, en los que el IAIP se pronunció ante casos en donde un ciudadano solicitó información pública y la autoridad de una institución obligada se niega a recibir dicha solicitud; o cuando la institución no de respuesta al solicitante en un término de diez (10) días. Cabe mencionar que el plazo en mención, está



señalado en el Artículo 21 “Fundamentación y Término para Resolver” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- **24 resoluciones derivadas de audiencias de conciliación**, que se llevaron a cabo entre la Institución Obligada y el Ciudadano, para la solución alternativa de controversias o conflictos que se presentaron en materia de derecho al acceso de la información pública.
- **9 resoluciones sobre solicitudes de prórroga de plazo**, requerida por las Instituciones Obligadas para extender el tiempo de publicación de información en los portales de transparencia y acceso a la información pública con los que, en la actualidad, el IAIP solicita para ponerlos a disposición de la población (Portal Único de Transparencia, Emergencia COVID-19, Emergencia ETA/IOTA).
- **9 resoluciones de respuesta a denuncias de diversa índole**, como ser: subsanar la negativa o prestación deficiente de un servicio; la falta de actualización de un sitio de internet; otro medio escrito de la institución obligada.
- **5 resoluciones de haber clasificado como restringida cierta información**, en vista que pone en riesgo o perjudica: la seguridad del Estado o de personas; los intereses jurídicamente tutelados a favor de la niñez; el desarrollo de investigaciones en materia de actividades de prevención, investigación o persecución de delitos, o la estabilidad económica, financiera o monetaria del País.
- **3 resoluciones sobre depuraciones documentales**, establece que cada institución pública está en la obligación de conservar y custodiar la información; incluyendo la reservada; obtenida o generada con motivo de cumplimiento de sus funciones; por un período no menor de cinco (5) años, misma que no podrá ser destruida; alterada; ni cambiada bajo ninguna circunstancia; vencido el plazo de conservación la información pública deberá ser sometida al procedimiento de depuración que realice una Comisión, integrada por miembros del IAIP; Tribunal Superior de Cuentas (TSC); Procuraduría General de la República (PGR); Archivo Nacional como receptor de la documentación depurada y un delegado de la Institución Pública cuya información es depurada; esta Comisión catalogará la documentación que deba resguardarse por su valor histórico, legal y administrativo. Al final el IAIP es el responsable de emitir las resoluciones.

La verificación se realizó In Situ en las instalaciones del LAIP, mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 578 Resoluciones contenidas en sus respectivos Expedientes, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la cantidad de resoluciones reportadas. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.



Con el fin de cumplir con su objetivo estratégico, el IAIP creó el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), es un mecanismo orientado para el manejo de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión en línea, el sistema se encarga de remitir las peticiones de información del ciudadano a los oficiales de información pública (OIP), de cada institución obligada. Los resultados obtenidos mediante el uso de este mecanismo se miden por medio de **un Índice de Participación Ciudadana**, que mide la cantidad de personas que buscan y obtienen información pública; al cierre del período fiscal 2022 se reporta 10,397 solicitudes de información que realizaron 3,574 personas.

A continuación, se presentan algunas gestiones intermedias, como parte de los resultados de la gestión institucional, que contribuyen a la emisión de las resoluciones, siendo las siguientes:

1. **Se efectuaron 5,363 revisiones a portales de transparencia**, realizando evaluaciones mensuales a 414 instituciones obligadas; como parte de la acción de control para que muestren en sus portales electrónicos, la información de oficio como ser: Estructura orgánica, planeación y rendición de cuentas, finanzas, regulación y normativa, participación ciudadana, entre otros.
2. **Se inspeccionaron 414 instituciones obligadas**; (298 Alcaldías Municipales y 116 Instituciones de la Administración Central, Descentralizada y Desconcentrada), que no están cumpliendo con los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), los cuales están relacionados a que dichas instituciones no están cumpliendo con el deber de informar y/o no permiten ejercer el derecho al acceso a la información pública; el IAIP asiste a estas instituciones mediante llamadas telefónicas, visitas in situ, y capacitaciones.
3. **Se capacitaron 11,125 personas**, de diversos grupos de la sociedad (servidores públicos, miembros de la sociedad civil, estudiantes); en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), lineamientos de verificación y archivo, solicitudes de información, reglamento de sanciones.
4. **Se realizaron dos (2) procesos de certificación de personas mediante:**
 - **Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con Enfoque en la Gestión Municipal**, por medio del cual se beneficiaron 68 personas entre personal técnico y oficiales de información pública, pertenecientes a corporaciones municipales y mancomunidades.
 - **Curso de formación de auditores sociales para que ejerzan de forma independiente la vigilancia de la gestión pública**; por medio del cual se beneficiaron



30 personas pertenecientes a Organizaciones de Sociedad Civil y Organizaciones Locales.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto de Acceso a la Información Pública, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L37.2 millones, financiado en su totalidad por fuente del Tesoro Nacional. Con relación al período fiscal anterior, presentó una disminución del 4% (L1.6 millones).

Al presupuesto aprobado se le ampliaron L700.0 miles, asignados al grupo de gastos Servicios No Personales, para cubrir el pago de alquiler de edificio y energía eléctrica.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	32,795,660.00	31,556,447.00	30,943,812.77	83.04%	98%
Servicios No Personales	3,515,860.00	5,366,353.00	5,366,345.12	14.40%	100%
Materiales y Suministros	282,776.00	371,496.00	371,104.36	1.00%	100%
Bienes Capitalizables	589,127.00	589,127.00	583,086.57	1.56%	99%
TOTALES	37,183,423.00	37,883,423.00	37,264,348.82	100.00%	—
Porcentaje de Ejecución del Gasto			98%		

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en los grupos de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales, que recibe el personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas de la Institución; y **Servicios No Personales**, destinado para el pago de alquiler de edificios, servicio de internet, imprenta; publicaciones y reproducciones, lo anterior permite garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información pública y protección de datos, promoviendo la Transparencia y Rendición de Cuentas para contribuir al combate de la corrupción.

En la liquidación de egresos se registró un saldo por **L619.1 miles**, de acuerdo al análisis y revisión de notas explicativas se identificó que este **valor estuvo disponible sin embargo, no fue ejecutado** debido a que no se realizaron contrataciones de personal (plazas vacantes) y en otros casos, la rotación de personal generó iniciar nuevos procesos de contratación que por su índole no culminaron en los tiempos esperados, todo lo anterior derivó en remanentes en los objetos de gasto de sueldos y salarios y colaterales como ser: aportaciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y al Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS).



La verificación aleatoria se realizó con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (L99,378.93); Productos de Artes Gráficas (L57,987.60) y Equipos para Computación (L176,281.20); mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), facturas, cotizaciones, órdenes de compra, actas de recepción de servicios y productos, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación estadística al resultado su único producto final, y a tres (3) objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual 2022 fue de 100%, demuestra que esta Institución está cumpliendo su misión de garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso, protección, clasificación y custodia de la información pública. En lo que respecta al **Índice de Participación Ciudadana**, el resultado obtenido fue 10,397 solicitudes de información que realizaron 3,574 personas por medio del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), en los temas de su interés (compras, licitaciones, liquidación presupuestaria, reglamentos, circulares; etc.) acorde al rubro, grupo y sector, facilitando de esta manera la navegación del usuario.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue 98% (L37.2 millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Lisbeth Claribel Saucedá Salgado
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023